

CARTA N.º 001-2021-MPC-M/CS-CAS I - 2021

Macusani, 16 de marzo de 2021.

SEÑOR:

DENISON RUSINOW CHOQUE LLACSA

Dirección: Jr. Tumbes N.º 205 / **Celular:** 970229811

PRESENTE. -

ASUNTO : Respuesta a solicitud de reconsideración y revisión de calificación de expediente del cargo con código N.º 131: "Especialista en Gestión Ambiental" de la Convocatoria CAS I- 2021.

REF. : a) Expediente administrativo N° 1589

=====

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle un saludo cordial a nombre de la Comisión de Evaluadora del Proceso de Selección de Personal CAS I - 2021; asimismo, para darle respuesta a la solicitud de nueva revisión de los expedientes y modificación de la puntuación curricular del cargo con código N.º 131: "Especialista en Gestión Ambiental"; al respecto, debemos manifestarle lo siguiente:

1. Conforme se aprecia de los resultados finales del Proceso de Selección de Personal CAS I - 2021, publicado el día 03 de marzo de 2021 en la página web institucional: <http://www.municarabaya.gob.pe/portal/>, en el Código N° 131 perteneciente al cargo "Especialista en Gestión Ambiental", se aprecia que el ganador de dicha plaza es el señor Ludver Efraín Quille Salguero, con un puntaje total de 89 puntos, habiendo obtenido su persona un puntaje total de 86 puntos, quedando con la condición de elegible.
2. Debemos indicarle que la Comisión de Evaluación del Proceso de Selección de Personal CAS I - 2021, designado formalmente con la Resolución de Alcaldía N.º 004-2021-MPC-M/A, es una comisión autónoma encargado de la conducción y/o realización de dicho proceso de selección hasta su culminación, sin injerencia de instituciones, organizaciones y/o personas ajenas a dicha comisión; por lo que, no consideramos necesario la presencia del Órgano de Control Institucional - OCI en la nueva revisión y/o evaluación curricular, esto, además, considerando que las acciones respecto a su solicitud serán comunicadas a dicho órgano de control al haber sido requerido a través de Oficio N.º 108-2021-MPC-M/OCI.

En relación a los argumentos vertidos en el punto primero, segundo y tercero de su solicitud de reconsideración, debemos indicarle que, según los términos de referencia de la convocatoria CAS I - 2021, el área usuaria ha exigido como requisito mínimo en formación académica, grado académico y/o nivel de estudios contar con "Título profesional y/o Bachiller en Ing. Forestal, Ing. Ambiental, Ing. Agrícola, Carreras afines". Efectuada una nueva revisión del CV, se desprende que el postulante Ludver Efraín Quille Salguero acredita contar con grado de Bachiller en Ing. Sanitaria y Ambiental y de su persona acredita contar con Título Profesional de

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MACUSANI - PUNO
Carmen Ivaty Chambiiza Delgado
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CARABAYA - MACUSANI
CPC. Freddy Lipa Ferrero - LEZ
SUB GERENTE ADMINISTRACIÓN GENERAL
DNI. N° 423007045

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CARABAYA - MACUSANI
Abog. Pablo M. Quispe Canuana
SUB GERENTE DE ASESORIA LEGAL

Licenciado en Biología, por lo que, se desprende que ambos cumplen con el requisito mínimo de formación académica exigida en los términos de referencia.

- Ahora bien, de la ficha de calificación del Currículum Vitae del postulante Denison Rusinow Choque Llacsca, se aprecia que **la puntuación obtenida por su persona en la etapa de evaluación curricular es de 60 puntos; es decir, ha obtenido la puntuación más alta, según bases de la Convocatoria CAS I - 2021.** En cambio, el postulante Ludver Efraín Quille Salguero ha obtenido una puntuación de 55 puntos en la etapa de evaluación curricular, conforme se aprecia de su ficha de calificación.
- Por otro lado, en la etapa de entrevista personal, según las fichas de calificación de entrevista personal, se observa que el postulante Ludver Efraín Quille Salguero ha obtenido una puntuación promediada de 34 puntos en esta etapa; sin embargo, el postulante Denison Rusinow Choque Llacsca ha obtenido un puntaje promediado de 26 puntos. Sumado dichos puntajes a la puntuación obtenida por cada uno de los postulantes en la etapa de evaluación curricular se tiene el siguiente resultado:

POSTULANTE	PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR	PUNTAJE DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE TOTAL
LUDVER EFRAÍN QUILLE SALGUERO	55	34	89
DENISON RUSINOW CHOQUE LLACSCA	60	26	86

- De los puntajes totales obtenidos se tiene que el postulante Ludver Efraín Quille Salguero ha resultado ganador de la plaza ofertada y el postulante Denison Rusinow Choque Llacsca ha quedado con la condición de elegible.
- Finalmente, debemos manifestarle que se efectuado una evaluación correcta del curricular vitae de los postulantes del cago con código N° 131, no habiendo errores ni equivocación; en tal sentido, la Comisión CAS I - 2021, **POR UNANIMIDAD**, ha acordado **NO ACOGER**, el reclamo o reconsideración de modificación de puntuación de curricular solicitado por su persona, por lo que, **ratificamos que su condición en el resultado final del Proceso de Selección de Personal CAS I - 2021 es ELEGIBLE** con un puntaje promediado total de 86 puntos.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,

Comisión Evaluadora:


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CARABAYA
MACUSANI - PUNO

Carmen Natty Chambizea Delgado
JEFE DE RECURSOS HUMANOS


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CARABAYA - MACUSANI

CPC. Freddy Lipa Fernand
SUB GERENTE ADMINISTRACIÓN GENERAL
DNI. Nº 42902043


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CARABAYA - MACUSANI

Abog. Pablo M. Quispe Cahuana
SUB GERENTE DE ASESORÍA LEGAL